

Legislación Nacional

Decreto 930/2005 RADIODIFUSION PODER EJECUTIVO NACIONAL Autorízase la transferencia de titularidad de la licencia del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia Categoría E, identificado con la señal distintiva LRJ 885 de la ciudad de Río Cuarto de la provincia de Córdoba. Bs.As., 3/8/2005 VISTO el Expediente N° 547/03 del Registro del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se vinculan con el pedido formulado por la señora Yolanda Beatríz HERRERA, titular de la licencia del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia Categoría E, identificado con la señal distintiva LRJ 885 de la ciudad de RIO CUARTO, provincia de CORDOBA adjudicada por Resolución N° 411 COMFER/02, tendiente a que se la autorice a transferir la titularidad de la referida licencia a favor del señor Sebastián MONTAÑES. Que conforme surge de la documentación aportada, con fecha 30 de octubre de 2002 se celebró el convenio por el cual la licenciataria transfirió —a título oneroso— la titularidad de la referida licencia a favor del señor Sebastián MONTAÑES. Que el postulante cumple con las condiciones exigidas por el artículo 45 de la Ley de Radiodifusión. Que el servicio jurídico permanente del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION ha emitido el correspondiente dictamen. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL tiene competencia para dictar el presente acto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 99 inciso 1) de la Constitución Nacional y el artículo 39 inciso a) de la Ley N° 22.285 y sus modificatorias. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Autorízase la transferencia de titularidad de la licencia del servicio de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia Categoría E, identificado con la señal distintiva LRJ 885 de la ciudad de RIO CUARTO, provincia de CORDOBA adjudicada por Resolución N° 411 COMFER/02 a la señora Yolanda Beatríz HERRERA (M.I.17.650.157) a favor del señor Sebastián MONTAÑES (M.I.23.954.116). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.